

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 122 • Lunes, 11 de julio de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— **Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 3.662

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 14/04. Pozoblanco (Córdoba).— 3.662

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.663

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Administración. Delegación de Cultura.— 3.667

AYUNTAMIENTOS

Montilla, Priego de Córdoba, Córdoba, Pozoblanco, Benamejil, Villanueva del Rey, La Rambla, La Carlota, Guadalcazar, Villafranca de Córdoba, Belalcázar, Adamuz, Rute, Montalbán y Castro del Río 3.668

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena, Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Barcelona y Murcia 3.673

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Puente Genil 3.676

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 5.885

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-0107/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: M.ª Josefa Díaz Lucena.

Fecha Registro: 05/01/2005 (Diario: 07/02/2005).

Objeto de la petición: Riego Goteo Olivar 8,77 Has.

Captación: Pozo sondeo en acuífero no clasificado.

Caudal solicitado: 1,32 l/seg.

Término municipal: Montoro (Córdoba).

Finca: San Juan.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/ nº. (Plaza de España).

Sevilla, 15 de junio de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04

POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 5.818

Edicto de notificación

Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 14/04 de Pozoblanco, con domicilio en Ronda de los Muñoces, nº 43 - 14400-Pozoblanco, Tfno. 957 77 24 12 y fax 957 77 20 52, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cuatro y sesenta y uno de la Ley treinta y mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

IDENTIFICADOR	DOMICILIO	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	Nº DOCUMENTO	UNIDAD				
140073810125	LABELLA QUESADA FERNANDO	PZ CHIRINOS 6 B 4 1	14001	CORDOBA	14040500043225	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002673240	URE	1404
14106483058	LAS CUMBRES DE CANAL ES, S.L.	CL GARCIA LOVERA 10	14002	CORDOBA	14040500021195	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002453776	URE	1404
231014466739	PRIETO HERNANDEZ MANUEL	CL LA LUNA 98 1	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040400010862	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002449736	URE	1404
231014466739	PRIETO HERNANDEZ MANUEL	CL LA LUNA 98 1	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040400010862	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002544615	URE	1404
140068583441	RODRIGUEZ CABALLERO RAFAEL	CL LIBERTAD 27	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040400130494	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002451857	URE	1404
140068583441	RODRIGUEZ CABALLERO RAFAEL	CL LIBERTAD 27	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040400130494	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305001537128	URE	1404
140068583441	RODRIGUEZ CABALLERO RAFAEL	CL LIBERTAD 27	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040400130494	EMB. SALARIO-PENSION	140435105001809738	URE	1404
14103399165	HERMANOS LUNA ZAFRA S.L.	CL TEATRO 64	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500008061	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305001538441	URE	1404
140071557200	LUNA ZAFRA RAFAEL MIGUEL	CL TEATRO 64	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500014428	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002452564	URE	1404
140071557200	LUNA ZAFRA RAFAEL MIGUEL	CL TEATRO 64	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500014428	LEV.EMB. CUENTA BANC	140431305002357281	URE	1404
140071557200	LUNA ZAFRA RAFAEL MIGUEL	CL TEATRO 64	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500014428	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002325858	URE	1404
140071557200	LUNA ZAFRA RAFAEL MIGUEL	CL TEATRO 64	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500014428	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002325757	URE	1404
140073539838	ZAFRA MUÑOZ VICENTE	CL ALFONSO XII 9	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500014933	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002326060	URE	1404
140073539838	ZAFRA MUÑOZ VICENTE	CL ALFONSO XII 9	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500014933	EMBARGO DE VEHICULOS	140433305001838232	URE	1404
141026775278	MORALO RUBIO ISABEL ALFONSA	CL PUENTE 73	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500015842	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002366880	URE	1404
141026775278	MORALO RUBIO ISABEL ALFONSA	CL PUENTE 73	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500015842	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002326161	URE	1404
14107180852	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 22	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500030188	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002101849	URE	1404
430047293025	MADERO MORENO CATALINA	CL SOL 14	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500043124	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002673139	URE	1404
140078101666	DEL PRADO BUENOSVINOS ANTONIO	PG INDUST. EL CAÑO 0	14220	ESPIEL	14040400005307	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002449534	URE	1404
071016218461	EXPOSITO JARRILLA JUAN JOSE	CL LUNA 10	14250	VILLANUEVA DEL DUQUE	14040400028444	EMB. SALARIO-PENSION	140435105001806405	URE	1404
141005922908	LUNA FERNANDEZ DAVID	PS DE LA CONSTITUCION 2 BAR 0	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14040300087930	NOT.EMB.DEVOL.TRIBUT	140436605001882991	URE	1404
140059558300	LEON GOMEZ PEDRO JOSE	CL GENERALISIMO 54 0	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14040500008768	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002268870	URE	1404
140072505170	ARANDA RUBIO FELICIANO	CL PEREZ GALDOS 5	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14040500013317	EMBARGO DE VEHICULOS	140433305001414563	URE	1404
410089171203	PLANTON MOLINA MANUEL	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14040500025845	EMB. SALARIO-PENSION	140435105002180964	URE	1404
350043690053	VELOSO CARBALLADA JOSE FERNAND	CL PRIMO DE RIVERA 31	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14040500030289	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002101950	URE	1404
141003199531	PLANTON SILVA JOSEFA	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14049600013753	EMB. SALARIO-PENSION	140435105001934929	URE	1404
14104894985	ALIMENTARIA DE LOS P EDROCHES,	PP CRUZ DE PIEDRA 0	14290	FUENTE OBEJUNA	14040500008364	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305001538643	URE	1404
14104894985	ALIMENTARIA DE LOS P EDROCHES,	PP CRUZ DE PIEDRA 0	14290	FUENTE OBEJUNA	14040500008364	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305001436084	URE	1404
140070893859	CREMAS GALBIS DOMINGO	AV VVA. DE CORDOBA 26 4 3	14400	POZOBLANCO	14040200065065	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002267961	URE	1404
141026803772	BAJO CASTRO CATALINA	CL FERIA 56 2	14400	POZOBLANCO	14040400089371	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305001535512	URE	1404
141012800814	SALGUERO GARCIA VICENTE	CL MADRID 39 1	14400	POZOBLANCO	14040400108973	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002325353	URE	1404
141012800814	SALGUERO GARCIA VICENTE	CL MADRID 39 1	14400	POZOBLANCO	14040400108973	LEV.EMB. CUENTA BANC	140431305002565732	URE	1404
140063955127	DIEGUEZ MARTIN JOSE MARIA	CL TORILEJO 11	14400	POZOBLANCO	14040400132013	EMB. SALARIO-PENSION	140435105001772857	URE	1404
141006836526	GALLARDO TERZO MANUEL	CL JAEEN 11	14400	POZOBLANCO	14040500036050	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002486920	URE	1404
141003171239	IZQUIERDO TORRES JOSE ANGEL	CL OLIVO 5	14400	POZOBLANCO	14040500043023	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002673038	URE	1404
140070987728	SANCHEZ GUTIERREZ ANDRES	CL PARRALEJO 6	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040400041982	EMB. SALARIO-PENSION	140435105001806708	URE	1404
140054769429	AGENJO SILVA JOSE	CL MARIA AUXILIADORA 6 3	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040400123626	LEV.EMB. CUENTA BANC	140431305001614526	URE	1404
140054769429	AGENJO SILVA JOSE	CL MARIA AUXILIADORA 6 3	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040400123626	LEV.EMB. CUENTA BANC	140431305001614627	URE	1404
140054769429	AGENJO SILVA JOSE	CL MARIA AUXILIADORA 6 3	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040400123626	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305001435276	URE	1404
140054769429	AGENJO SILVA JOSE	CL MARIA AUXILIADORA 6 3	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040400123626	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305001536623	URE	1404
170041145007	PEDRAZA ROMERO MIGUEL	CL CONSTITUCION 5	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040500024431	LEV.EMB. CUENTA BANC	140431305002512885	URE	1404
141014124862	CABALLERO RICO MERCEDES	CORDOBA 57	14240	BELMEZ	14040400090785	REQUERIMIENTO BIENES	140421805001923613	URE	1404

Pozoblanco, 17 de junio de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.567
 Expediente A.T.: 277/01

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Promociones Inmobiliarias Hermodesa, S.A.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
 Domicilio social: García Lovera, nº1. Córdoba.
 Emplazamiento de la instalación: Polígono 1, Sector 4.
 Término municipal: Posadas (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características principales:

Línea eléctrica.
 Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
 Final: Centro de transformación.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Longitud en Km.: 0,180.
 Conductores: AL 150.
 Centros de Transformación.
 Emplazamiento: Polígono 1, Sector 4.
 Tipo: Interior.
 Relación de transformación: 15.000/400-230 V.
 Potencia KVA: 250.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de marzo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.762
 Expediente A.T.: 237/04

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 24 del P.G.O.U. de Cabra.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
 Domicilio social: García Lovera, nº 1, Córdoba.
 Emplazamiento de la instalación: Avda. Pedro Iglesias.
 Término municipal: Cabra.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características principales:

Línea eléctrica.
 Origen: Centro de transformación Avda. Pedro Iglesias, s/n.
 Final: Centro de transformación nuevo.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de Servicio: 25 KV.
 Longitud en Km.: 0,062.
 Conductores: Al 3 (1 x 250 mm²).
 Centro de transformación.
 Emplazamiento: Avda. Pedro Iglesias, s/n.
 Tipo: Interior.
 Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
 Potencia KVA: 2 x 400.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.765
 Expediente A.T.: 255/03

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Junta de Compensación Estudio de Detalle de Calle Río de las Normas de Planeamiento de Baena.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
 Domicilio Social: García Lovera, nº 1, Córdoba.
 Emplazamiento de la instalación: Paraje La Dehesilla, Pol. 36, parcela 228 en Albendín.

Término municipal: Baena.
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía polígono residencial.
 Características principales:
 Línea eléctrica.
 Origen: Apoyo nº: 526699 de línea Albendín.
 Final: Centro de transformación.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de Servicio: 25 KV.
 Longitud en Km.: 0,148.
 Conductores: Al Ac 31,10 mm².
 Centro de transformación.
 Emplazamiento: Paraje La Dehesilla, Pol. 36, parcela 228 en Albendín.
 Tipo: Interior.
 Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
 Potencia KVA: 250.
 Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.
 Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce punto dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, modificada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.
 Córdoba, 10 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.829

Expdte: AT 151/87

ASUNTO: TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

Adquiriente: Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Coto Bajo Explotaciones Agrícolas, Ganaderas y Cinéticas, S.A.

Características:

Ubicación de la instalación: Fincas El Coto Bajo y El Gamo.

Término Municipal: Guadalcazar.

Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 15 Kv. con conductor Al-Ac de 31,1 mm² y 869 de longitud. Tramo desde entronque hasta Camino de los Huertos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 11 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.831

Referencia: 303/04 A.T.

ASUNTO: TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

CARACTERÍSTICAS:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Antonio Rivas Romero.

Domicilio: c/ Tirso de Molina nº 64.

Localidad: Puente Genil (Córdoba).

Ubicación de la instalación: Carretera Puente Genil a Montalban Km 0,8

Término Municipal: Puente Genil (Córdoba).

Instalación: Línea de MT aérea de 15 Kv Al-Ac 54,6 mm², de 0,090 Km. de longitud y centro de transformación intemperie de 50 KVA, 15/25 KV, 400/230 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 8 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.047

Expediente A.T.: 207/03

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Huerto Almarcha, S.L.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio social: García Lovera nº 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Unidad de Ejecución nº 13 de las NN.SS.

Término Municipal: Priego de Córdoba (Córdoba).
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea subterránea Ramón y Cajal.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,480.

Conductores: AL 3 (1 x 150 mm²).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Unidad de Ejecución nº 13 de las NN.SS.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce punto dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, modificada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.086

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica
Ref. Expediente A.T. 184/04

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en Avenida de la Borbolla, n.º 5, Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea Aérea "Sub. El Soldado-Sub.-Pedroches" en los términos municipales de Villanueva del Duque, Alcaracejos, Añora y Pozoblanco.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio eléctrico de la zona incrementando y mejorando la seguridad del suministro.

d) Características principales:

Origen: Sub. "El Soldado".

Final: Nuevo apoyo nº 53 de la línea aérea 66 kV S/C "El Soldado-Pedroches".

Longitud: 12,590 Km.

Conductores/fase: LA-180.

Tensión: 66 KV.

Apoyos metálicos: 53.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 6 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.087

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica
Ref. Expediente A.T. 270/05

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de alta tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio social en Avda. de la Borbolla, número 5, en Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Espejo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda energética.

d) Características principales:

- Origen: Futuro apoyo de entronque nº 136 de la línea 132 KV "Lancha-Iznájar".

- Final: Subestación Espejo.

- Tipo: Aérea.

- Longitud: 0,026 Km.

- Conductor fase: LA-280.

- Aislamiento: U-100-BS.

e) Presupuesto: 99.169,45 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 18 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.260
Expediente A.T.: 216/04

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Proba & Cor, Sociedad Limitada.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio social: García Lovera n.º 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Prolongación C/ La Estrella, s/n. Municipio: Lucena.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,15.

Conductores: AL 150.
 Centro de transformación.
 Emplazamiento: Prolongación C/ La Estrella, s/n.
 Tipo: Interior.
 Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
 Potencia KVA: 630.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la fía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 24 de mayo de 2005.— El Director General de Industria, Energía y Minas P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.397

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica
Ref. Expediente A.T. 269/05

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de alta tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en Avenida de la Borbolla, n.º 5, Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos municipales de Écija (Sevilla), Fuente Palmera y La Carlota (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica.

d) Características principales:
 Origen: Subestación "CARLOTA".
 Final: Subestación "EL VILLAR".
 Longitud aproximada en la provincia de Córdoba: 14,7 Km.
 Tipo: Aérea doble circuito.
 Conductores de fase: LA-180.
 Cable de tierra: AC 50.
 Tensión de servicio: 66 KV.
 Aislamiento: U-70-BS.
 Presupuesto: 1.385.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 6 de junio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.469

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica
Ref. Expediente A.T. 185/04

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la peti-

ción de autorización de instalación de línea aérea de alta tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio social en Avda. de la Borbolla, número 5, en Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre los apoyos número 72 y 74 de la línea aérea a 66 Kv. "Pedroches-Villanueva de Córdoba" en el término municipal de Pozoblanco.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales:

Denominación de la línea: Línea aérea S/C a 66 Kv. "Pedroches-Villanueva de Córdoba".

Origen: Apoyo número 72.

Final: Apoyo número 84.

Longitud de la línea aérea a modificar: 3,032 Km.

Conductor: LA-180.

Aislamiento: U-70-BS.

Apoyo metálicos: 13.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 6 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.935

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica
Ref. Expediente A.T. 286/05

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de alta tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Estructuras Los Pedroches, S.L. con domicilio social en Avda. Marqués de Santillana, número 165, en Hinojosa del Duque (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial "Caño II", parcela 10-D, en el término municipal de Espiel (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave industrial.

Características principales: Línea subterránea de media tensión de 20 m. de longitud, 20 Kv. y conductor Al 2x3 (1x150) mm² y centro de seccionamiento.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 18 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.738

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
Ref. Expediente A.T. 252/05 DSR / csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Manuel Pérez Gómez, con domicilio social en C/ Doctor Raúl Porras, número 18, en Montilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cañada Zarazal, Paraje Cuesta Blanca, en el término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión aérea a 15 KV. de 540 m. de longitud, conductor de Al-Ac 3 (1 x 54,60 mm²) y centro de transformación intemperie de 160 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.802

Expediente A.T.: 442/57

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: D. Alejandro Padillo Delgado y Otros.

Domicilio social: C/ Puerta de Aguilar, nº 51.

Localidad: Montilla (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Lagar del Pozo".

Municipio: Montilla.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a D. Alejandro Padillo Delgado y Otros.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea de media tensión propiedad de Cía. Sevillana de electricidad.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud: 152 m.

Conductores: LA 56.

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Ctra. Nueva Carteya-Cabra, p.k. 2.

Localidad: Término municipal de Montilla.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000-25.000/230 V.

Potencia KVA: 100.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, a 13 de junio de 2005.— El Director General de Industria, Energía y Minas P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Administración

Delegación de Cultura

Núm. 5.942

A N U N C I O

El Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2005, ha acordado fijar el precio público correspondiente a la cuota de inscripción de las **JORNADAS "DEL ESTADO AUTONÓMICO AL ESTADO PLURINACIONAL" en 6 euros.**

El anterior precio público, aunque se fija por debajo del precio del coste, razones de índole cultural e interés público así lo aconsejan, por lo que se da cumplimiento al art. 44.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante el Pleno Recurso de Reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en el art. 117.1. en relación con el art. 48.2 de la Ley 30/

92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, o bien se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 27 de junio de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 3.540, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 100, de 9 de junio de 2005, consistente en la omisión de la tablas donde figuraban las marcas máximas que no han de rebasarse en las pruebas, así como los mínimos que han de alcanzarse o no superarse en las mismas, todas incluidas en el Anexo I, Pruebas de Aptitud Física, pasamos a publicar el Anexo I íntegramente:

“ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de “apto” o “no apto”. Para obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de “apto”.

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Montilla, treinta de junio de dos mil cinco.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

Núm. 5.954

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3018

N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
B14305643	TELVISUR, S.L.	1319/2005	ACTUACIONES PREVIAS
B14354534	SANEAMIENTOS CARRASQUILLA SL	374/2005	Conductor NO Identificado
B14354534	SANEAMIENTOS CARRASQUILLA SL	475/2005	Conductor NO Identificado
B14416036	AGUIALGA, S.L.	371/2005	Conductor NO Identificado
B14618987	AGALAJO, S.L.	303/2005	Conductor NO Identificado
B23499312	AUTOS RODENAS SOCIEDAD LIMITADA	911/2005	Actuaciones Previas
14664435A	NAVAJAS ALBERCA MARIA TERESA	727/2005	Actuaciones Previas
15450323G	MILLAN MEJIAS JOSE MANUEL	1176/2005	Actuaciones Previas
15450323G	MILLAN MEJIAS JOSE MANUEL	1038/2005	Iniciación Modelo-A Acto
15452724J	CEREZO BARRANCO IGNACIO	948/2005	Iniciación Modelo-A Acto
23444177R	PLAZA MATARIN DOLORES	558/2005	Conductor NO Identificado
24205475E	HERRERA ORTEGA SERGIO FERNANDO	51/2005	Conductor NO Identificado
24239833H	ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	985/2005	Actuaciones Previas
24239833H	ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	999/2005	Actuaciones Previas
24239833H	ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	1012/2005	Actuaciones Previas
24239833H	ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	1298/2005	Actuaciones Previas
26006640B	MARTINEZ MARGARITO MIGUEL ANGEL	1096/2005	Actuaciones Previas
28699513K	JIMENEZ GURRUCHAGA JESUS	1003/2005	Actuaciones Previas
28767737G	LINZOAIN ILESIAS JAVIER	1521/2005	ACTUACIONES PREVIAS
29919234Y	CAÑETE CABALLERO ANTONIO	1121/2005	Actuaciones Previas
29945926H	PORTERO CASTELLANO JOSE MARIA	1494/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30048186C	VELASCO FERNANDEZ MANUELA	1450/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30056145K	RUIZ MARTINEZ MANUEL	1327/2005	Actuaciones Previas
30063772N	GIRON MUÑOZ JOAQUIN	626/2005	Actuaciones Previas
30400535D	ROMERO CHACON ANTONIO	1478/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30423317K	RUZ ORTIZ IGNACIO	1154/2005	Actuaciones Previas
30445399T	PONFERRADA ORTEGA FELIX	1261/2005	Actuaciones Previas
30445399T	PONFERRADA ORTEGA FELIX	1556/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30459533N	TORRES AGUILAR JUAN	1092/2005	Actuaciones Previas
30464246X	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO JOSE	237/2005	Conductor NO Identificado
30476900Z	MUÑOZ ARROYO JUAN	1370/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30486844E	LUQUE ROMERO GARCIA JUAN	294/2005	Conductor NO Identificado
30518958M	QUERO PEREZ GONZALO JAVIER	571/2005	Conductor NO Identificado
30534004D	CARACUEL ROLDAN MIGUEL ANGEL	837/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30549069D	HERMO GARCIA JUAN FRANCISCO	1410/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30796789L	GARCIA GUIJO MARIA DEL MAR	89/2005	Conductor NO Identificado
30796789L	GARCIA GUIJO MARIA DEL MAR	134/2005	Conductor NO Identificado
30807526S	MUÑOZ CAÑERO ANA	854/2005	Iniciación Modelo-A
30808119X	JIMENEZ RUIZ RAFAEL	1491/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30813236K	AGUILAR PRIETO ANGELA MARIA	248/2005	Conductor NO Identificado
30817450A	JIMENEZ HIDALGO FRANCISCO	936/2005	Conductor NO Identificado
30953667Z	ESPEJO VELA JESUS DAVID	1214/2005	Actuaciones Previas
30959789H	ROLDAN CAÑETE RAFAEL	631/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30964336B	VEREDAS REINA ABRAHAM	1462/2005	ACTUACIONES PREVIAS
30983655X	DELGADO MEJIAS RAFAEL	1169/2005	Iniciación Modelo-A Acto
30984600N	ALCAIDE QUINTERO MANUEL JESUS	1189/2005	Iniciación Modelo-A Acto
30984600N	ALCAIDE QUINTERO MANUEL JESUS	1260/2005	Iniciación Modelo-A Acto

30988525G	CRUZ ESCOBAR JAVIER	313/2005	Sin Alegaciones
30988525G	CRUZ ESCOBAR JAVIER	334/2005	Sin Alegaciones
30988525G	CRUZ ESCOBAR JAVIER	992/2005	Iniciación Modelo-A Acto
30988525G	CRUZ ESCOBAR JAVIER	1059/2005	Iniciación Modelo-A Acto
30988525G	CRUZ ESCOBAR JAVIER	1119/2005	Iniciación Modelo-A Acto
31582133M	BELLIDO RUBIALES JUAN ANTONIO	759/2005	Actuaciones Previas
34017571L	MELGAREJO LOPEZ CESAR ANTONIO		
141/2005	Conductor NO Identificado		
34019851E	CABEZAS GARCIA JOSE LUIS	1171/2005	Actuaciones Previas
34026670X	GALAN GALAN ANTONIO	1270/2005	Actuaciones Previas
3708040A	REDONDO ESTEBAN RAMONA	617/2005	Actuaciones Previas
3708040A	REDONDO ESTEBAN RAMONA	1333/2005	Actuaciones Previas
3880492R	LUQUE TORRES MANUEL	1507/2005	ACTUACIONES PREVIAS
4263932P	DRAGOMIR . COSTEL	986/2005	Iniciación Modelo-A Acto
44352226S	RUIZ CORDOBA DAVID	1297/2005	Actuaciones Previas
48873311J	VARGAS ROLDAN JOSE RAFAEL	1242/2005	ACTUACIONES PREVIAS
48874502P	CASTRO MONTERO ALBERTO	1098/2005	Iniciación Modelo-A Acto
48874641D	RODRIGUEZ ESPEJO JORGE	808/2005	Actuaciones Previas
50607578B	JORDANO NAVARRO DANIEL	960/2005	Iniciación Modelo-A Acto
50607578B	JORDANO NAVARRO DANIEL	996/2005	Iniciación Modelo-A Acto
52350707Q	PANADERO RUIZ MARIA DOLORES	706/2005	Conductor NO Identificado
52351001B	PERONA SALAS JOSE	1320/2005	Actuaciones Previas
52352303W	LOPEZ LOPEZ DOLORES	1155/2005	Actuaciones Previas
52353264C	BELLIDO TORRES SOLEDAD	472/2005	Conductor NO Identificado
52353405T	DELGADO MUÑOZ JULIAN	1433/2005	ACTUACIONES PREVIAS
52353645X	LUQUE CAMPOS JOSE ANTONIO	1049/2005	Actuaciones Previas
75616947P	GONZALEZ DIAZ JOSE	1037/2005	Actuaciones Previas
75659089Z	ALCAIDE ARCE DOLORES	1487/2005	ACTUACIONES PREVIAS
75665172W	GALAN GALAN MANUEL	1392/2005	ACTUACIONES PREVIAS
7804890R	MAILLO PEREZ AGUSTIN	933/2005	Iniciación Modelo-A
7804890R	MAILLO PEREZ AGUSTIN	1099/2005	Iniciación Modelo-A
80112331L	PANADERO QUINTERO MIGUEL LUIS	1015/2005	Actuaciones Previas
80138823S	CABANA PEDRAZA JOAQUIN MANUEL	244/2005	Iniciación Modelo-A
80138823S	CABANA PEDRAZA JOAQUIN MANUEL	445/2005	Iniciación Modelo-A
80138823S	CABANA PEDRAZA JOAQUIN MANUEL	529/2005	Iniciación Modelo-A
80138823S	CABANA PEDRAZA JOAQUIN MANUEL	690/2005	Iniciación Modelo-A
80138823S	CABANA PEDRAZA JOAQUIN MANUEL	702/2005	Iniciación Modelo-A
80139097J	MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	1093/2005	Iniciación Modelo-A
80143555D	PORTERO CARMONA JOSE MARIA	1257/2005	Actuaciones Previas
80143555D	PORTERO CARMONA JOSE MARIA	560/2005	Conductor NO Identificado
80148102W	SORIANO RUIZ FRANCISCO	1533/2005	ACTUACIONES PREVIAS

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla a 24 de junio de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 1.154

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil cuatro, aprobó inicialmente la propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Priego de Córdoba, relativa al Plan Parcial S-1, denominada "Camino de los Silos", presentada por los arquitectos redactores D. Rafael Sánchez Sánchez y D. Antonio Alba Carrillo, a petición de los propietarios mayoritarios que representan el 86,70% del total del Sector S-1, sector de suelo urbanizable, con una extensión superficial total de 203.425 m², y que tiene asignado un aprovechamiento lucrativo bruto igual a 0,55 m² de techo por m² de superficie y una densidad máxima de 55 viviendas por hectárea, según refleja la correspondiente Ficha de Planeamiento, en la que igualmente figuran los criterios de ordenación.

Esta innovación tiene como fin último, la clarificación del sector S-1, adaptándolo al estado actual del desarrollo urbano para facilitar su ejecución y conseguir a su vez un viario de importancia crucial para el municipio, señalándose como principales hitos de la modificación los siguientes:

- La modificación fundamental que se propone es la relativa a la edificabilidad y a la densidad de las viviendas que se elevan de 0,55 m²/m²s a 0,69 m²/m²s y de 55 viviendas/Ha. a 60 viviendas/Ha., respectivamente.

- Gráficamente se ha modificado el ámbito del sector "Camino de los Silos, PP-S1" para ajustarlo a la realidad existente, medida y comprobada sobre el terreno tras el levantamiento topográfico.

- También se varía el trazado de viario con el fin principal, entre otros, de agilizar posteriormente la urbanización, al respetarse ahora las edificaciones existentes.

- En aplicación de lo exigido por la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la nueva ficha del planeamiento se establece una reserva del 30% del aprovechamiento objetivo del sector para su destino a V.P.O.

- Referente a las tipologías edificatorias se suprimen las de Vivienda Unifamiliar Pareada (UAP) y Edificación en Bloque Aislado (EBA), apareciendo una nueva (EBU).

- Clarificada la posición municipal sobre la implantación del nuevo cementerio y no ser necesario ceder suelo para la ampliación del existente, se plantea la transformación en Sistema Local del Sistema General que prevea el Planeamiento Vigente, en el sector de suelo urbanizable, como ampliación del Camposanto.

- El sistema de espacios libres propuesto guarda ciertas similitudes con el de la Revisión NNSS, partiendo de los dos ejes principales que también ahora atraviesan el sector en las direcciones Norte-Sur y Este-Oeste. Otro espacio libre se mantiene en el borde Noreste del sector, coincidente con una zona de pronunciada topografía.

- También se altera la situación de los equipamientos, disponiéndose un núcleo principal en la zona de mayor topografía y pendiente, aproximadamente donde se fijaba un equipamiento docente en el planeamiento vigente, todo lo cual se defiende en la memoria de la innovación, entre otros motivos, por la permeabilización del paisaje.

Se aprueba inicialmente la presente propuesta de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, relativas al "Plan Parcial S-1", denominado "Camino de los Silos", de las Normas Subsidiarias Municipales revisadas, en la forma que ha quedado expuesta, con la observación de que deberá incluirse en su ámbito todo el borde sur que la revisión de las Normas Subsidiarias califica como suelo urbano consolidado, pero cuya realidad es que se encuentra conformado por viales faltos de urbanización, y que tal como se expresa en la memoria, esta se hace necesaria para clarificar el marco de actuación del "PP-S1".

Este acuerdo determina, por si solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, en los términos previstos en el artículo 27 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 120 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Esta modificación se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la LOUA y 128 del RPU.

En Priego de Córdoba, 24 de enero de 2005.— El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Patrimonio y Contratación Oficina de Patrimonio

Núm. 4.693

PROPUESTA DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA PARCELA 55 DEL PROYECTO RONDA OESTE.

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio y Contratación de acuerdo con el artículo ciento sesenta y dos de la LOUA por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la expropiación forzosa de la finca registral nº 20, Tomo 225, Libro 2, Folio 37 con una superficie de 305 m², incluida en el SGEL SUP-2 Parque del Canal y en el SGV SUP-1, cuyos titulares registrales son D. Rafael Membrives Cañete y Dña. Rafaela García Mayordomo.

SEGUNDO.- Exponer al público mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario el expediente de expropiación por plazo de un mes, para quienes pueden resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en particular en lo concerniente a la titularidad y valoración de derecho.

TERCERO.- Notificar individualmente a los interesados para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contado desde la notificación.

Córdoba, 6 de mayo de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 5.804

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PTR (E) 1 "PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la entidad mercantil "Parque Científico-Tecnológico de Córdoba S.L." comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las observaciones contenidas en este informe y en los informes del Servicio de Planeamiento, y las que pudieran contener los informes de los servicios municipales, compañías suministradoras y organismos competentes, pendientes de recibirse, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que resulten, en su caso, del trámite de información pública.

SEGUNDO: Requerir al promotor para que aporte justificante del pago de las tasas por licencias urbanísticas, listado de propietarios e informe histórico-arqueológico.

TERCERO: Advertir igualmente al promotor que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

CUARTO: Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de QUINCE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

QUINTO: Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art 107.1 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Córdoba, 16 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 5.978

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar/Ractificar el Proyecto de Reparcelación de la U.E. Moreno del Plan Parcial R.E.N.F.E. promovido por la Entidad Mercantil Hivernia Sur, S.L., como propietaria de la totalidad del suelo incluido en el ámbito.

SEGUNDO.- Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal, una vez que se haya otorgado Escritura Pública de segregación de la finca registral número 58.488 en los términos de la Licencia de Segregación número 26/2005.

TERCERO.- Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO.- Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

QUINTO.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1.c) 5.ª L.O.U.A.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución al promotor, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses, a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos y artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcur-

so de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.”

Córdoba, 30 de mayo de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

POZOBLANCO

Núm. 5.156

CITACIÓN PARA COMPARECENCIA POR BOLETIN OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
21814	Mª Victoria Ballesteros Galindo	30.211.697	Pozoblanco	14.03.05	30.00	R.G.C.	94.2E
21718	Francisco Bejarano Serrano	75.703.052	Pozoblanco	15.03.05	30.00	R.G.C.	91
21614	Juan A. Castro Rubio	75.704.232	Pozoblanco	01.03.05	30.00	R.G.C.	91.2
21478	Mª del Mar López Nieves	30.196.770	Pozoblanco	18.02.05	30.00	R.G.C.	94.2
21489	Ilie Marian Reducano	E-04194643	Pozoblanco	19.02.05	60.00	L.S.O.	3B
21951	Miguel Cruz Fernández	75.697.982	Pozoblanco	21.03.05	30.00	R.G.C.	94.2D
20700	Fernando M. Navarro Cardador	75.693.238	Pozoblanco	01.03.05	42.00	R.G.C.	91.2
21562	Patrocinio Madrid Herrero	75.701.178	Pozoblanco	15.03.05	30.00	R.G.C.	94.2D
21326	Francisco J. Guijo Jiménez	80.142.610	Pozoblanco	08.03.05	30.00	R.G.C.	94.2
21499	Francisco Castro Barrios	30.200.976	Pozoblanco	03.03.05	30.00	R.G.C.	94.2D
20937	Josefa Fernández Muñoz	75.704.489	Pozoblanco	18.11.04	30.00	R.G.C.	94
20246	Francisco Sánchez Muñoz	75.694.667	Pozoblanco	08.09.04	30.00	R.G.C.	94.2
20502	Andrés Muñoz Muñoz	75.704.522	Pozoblanco	06.09.04	30.00	R.G.C.	154
14/004614215/5	Francisco J. Calero Dueñas	80.149.775	Pozoblanco	27.01.05	30.00	L.S.V.	18.2
21237	Antonio Bejarano Aparicio	30.495.897	Pozoblanco	29.12.04	30.00	R.G.C.	171
14/004658913/7	Iker Caballero Gómez	44.677.649	Mondragón	13.04.05	30.00	R.G.C.	118.1
20773	Fernando Adell Martí	75.701.508	Córdoba	15.10.04	30.00	R.G.C.	94.2
21458	Andatelcor, sl	B-14546642	Córdoba	24.02.05	90.00	R.G.C.	91.2C
21459	Andatelcor, sl	B-14546642	Córdoba	24.02.05	30.00	R.G.C.	94.1D
21520	Mª Josefa Medina Cuadrado	30.530.991	Córdoba	10.03.05	30.00	R.G.C.	171
20881	Juan B. Díaz Rico	75.695.425	Vva. Córdoba	05.11.04	30.00	R.G.C.	94.2G
21673	Mª del Carmen Torres Plazuelo	75.704.139	Vva. Córdoba	15.03.05	30.00	R.G.C.	154
21558	Juan P. Calero Cuevas	75.689.405	Torrecampo	03.03.05	30.00	R.G.C.	154
21605	Raquel Zurita Herrero	75.703.345	Torrecampo	03.03.05	30.00	R.G.C.	91.2G
20346	Juan J. García López	46.831.010	Mejorada del Campo	05.11.04	30.00	R.G.C.	94
20638	José Sánchez Fernández	75.695.036	L'Hospitalet de Llobregat	09.09.04	30.00	R.G.C.	94
21263	David Fernández Morales	41.556.892	Roses	07.01.05	30.00	R.G.C.	94.2
19768	Fernando López Rodríguez	75.691.835	Málaga	09.01.05	42.00	R.G.C.	171
20702	Carlos Prada Hernando Larramendi	5.377.863	Madrid	30.10.04	30.00	R.G.C.	94.2
21205	Ramón Márquez Quesada	51.335.065	Sax	28.12.04	30.00	R.G.C.	94.2
21076	Nicolás Zafra Bailón	74.640.162	Peligros	10.12.04	30.00	R.G.C.	171
20769	Bartolomé Moreno García	30.789.185	Montoso	13.10.04	30.00	R.G.C.	94.2
21117	José I. Albericio Hernández	73.077.388	Zaragoza	16.12.04	30.00	R.G.C.	94.2C

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 26 de mayo de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.228

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general

que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de transferencia de créditos entre partidas de diferente grupo de función por importe de 2.153,02 euros que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Pozoblanco a 1 de junio de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

BENAMEJÍ

Núm. 5.486

Anuncio de información pública

Se hace saber que por resolución de esta Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2005, ha resuelto admitir a trámite el proyecto de instalación de línea eléctrica de alta tensión a 25 kv y CT de 160 KVA, sita en la finca "Hacienda la Concepción" en el término municipal de esta localidad, promovido por don Jorge Vargas Quiroga y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Manuel Sánchez Moncayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, abriéndose un plazo de 20 días contados a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles de 9'00 a 14'00 horas.

Benamejé, a 31 de mayo de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

VILLANUEVA DE REY

Núm. 5.521

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2005, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villanueva del Rey propuesta por D. Modesto Perea Rodríguez. Dicha modificación afecta a la Unidad de Ejecución número 3 según docu-

UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO

	U.E.1	U.E.2	U.E.3-A	U.E.3-B	U.E.4	U.E.5	U.E.6
Superficie	1.800	12.200	2.752	3.597	14.600	6.300	9.900
Calificación	Res.	Res.	Res.	Res.	Res.	Res.	Res.
Instrum.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.
Nº Vivien.	6	48	12	17	54	27	34
M² Resid.	1.200	9.600	2.596	3.422	10.800	5.400	6.800
Ces Libre							1.300
Ces Viario	250	800	156	175	3.800	900	1.800

Res. = Residencial P.U. = Proyecto de Urbanización

Villanueva del Rey a 13 de junio de 2005.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

LA RAMBLA

Núm. 5.596

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

La Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2005 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Derecho de Examen.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente se abre el período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El texto integro de la Ordenanza será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se encuentra a disposición de cualquier persona que lo solicite en la Intervención Municipal del Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones el texto aprobado provisionalmente será elevado a definitivo.

La Rambla 16 de junio de 2005.— El Alcalde-Presidente, Juan Gálvez Pino.

LA CARLOTA

Núm. 5.759

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30/11/2004, aprobó definitivamente la ejecución de Plan Parcial de Ordenación Sector SAU-R-2 del Texto Refundido de las NN.SS. de Planeamiento de La Carlota del Plan Parcial Avda. Campo de Fútbol, iniciado a instancia de Ayuntamiento de La Carlota.

mento redactado por el Arquitecto Superior D. Víctor Rafael Calderón López.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica este acuerdo no entrando en vigor esta modificación hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de esta Ley.

A continuación se publica la modificación aprobada:

4.- **NORMAS URBANÍSTICAS.**

4.1.- **ALCANCE.**

La definición de las modificaciones propuestas en el presente documento se instrumenta con las mismas Ordenanzas que las establecidas en las Normas Subsidiarias vigentes mediante la sustitución de la UE-3 por las dos nuevas Unidades que se definen (UE-3A y UE-3B) quedando la definición y el cuadro y características de las Unidades de Ejecución en Suelo Urbano como se transcribe a continuación. Siendo de aplicación en todas aquellas determinaciones de la Normativa en vigor, que el presente documento no modifica, el articulado original de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes en Villanueva del Rey.

Unidad de Ejecución nº 3-A.

Mediante esta Unidad se pretende realizar la prolongación de la calle Benavente. Esta calle se realineará en su margen izquierda desde la esquina interior de un garaje existente en la esquina con la Ronda de Circunvalación hasta la línea de fachada del límite de la Unidad, por una calzada, dado que la morfología de la calle dificulta la colocación de acerado.

Unidad de Ejecución nº 3-B.

Mediante esta Unidad se pretende realizar la prolongación de la calle Parra. Esta prolongación se ejecutará mediante calzada de 3,00 m. y aceras de 1,00 m. cada una.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Carlota, 05 de julio de 2005.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

GUADALCÁZAR

Núm. 5.797

A N U N C I O**Aprobación Proyecto de Reparcelación**

En sesión Plenaria de 26 de mayo de 2005, ha sido aprobado inicialmente el siguiente Instrumento de Planeamiento.

· Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-3.1 Sector suelo en c/ Arco.

· Promotor: AINA, S.L.

· Redactora: Rocío Carbonell Porras.

· Fecha proyecto: Febrero 2005.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la L.O.U.A. el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si durante este tiempo no se presentasen quejas o alegaciones, el Acuerdo Inicial se considerará automáticamente elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcazar 20 de junio de 2005.— El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 5.896

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día diecisiete de junio actual, el Proyecto de urbaniza-

ción de la UE-2 del sector P.P.I.3., se hace público por término de quince días, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villafraanca de Córdoba a 22 de junio de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

BELALCÁZAR

Núm. 5.974

A N U N C I O

Don Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), dicta el siguiente Decreto:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 23.1 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 44.1 y 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo que ausentarme de la localidad entre los días 11 al 17 de julio de 2004, ambos inclusive, RESUELVO delegar todas las funciones propias de Alcalde-Presidente en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Jurado Rodríguez, para los días señalados.

Esta Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Notifíquese al interesado y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Belalcázar, 28 de junio de 2005.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

ADAMUZ

Núm. 6.052

A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de junio de 2005, se adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema de Actuación por Compensación y Aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación voluntaria, relativo al Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número cinco, promovido por HEGASACOR S.L., que representa el 100% de la superficie de dicha Unidad de Ejecución.

Lo que se expone al público, por plazo de 20 días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones u objeciones oportunas, según lo preceptuado en el artículo 104 de la Ley 7/2002.

Adamuz, a 24 de junio de 2004.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

RUTE

Núm. 6.053

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2005, el señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rute (Córdoba), ha resuelto delegar en la Primer Teniente de Alcalde, doña Josefina Martín Romero, las funciones de la Alcaldía durante los días del 1 al 31 de julio de 2005 por vacaciones del señor Alcalde-Presidente, don Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Rute, a 27 de junio de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

MONTALBÁN

Núm. 6.062

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de junio de dos mil cinco, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 15 "Reguladora del precio público por prestación del servicio de Guardería Infantil."

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la referida Ordenanza quedará expuesta al público en el Tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales

los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán, a 30 de junio de 2005.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 6.179

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2005, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2005, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, al no haberse presentado reclamación alguna, el mismo se expone al público, detallándose a continuación los capítulos afectados, de conformidad con los artículos 169.3 y 177.2, del Texto Refundido, de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales:

Altas en capítulos de Gastos:

VI.- Inversiones Reales 674.924,21 euros

Financiación:

Capítulo VII.- Transferencias de Capital 438.461,66 euros

Capítulo VIII.- Activos Financieros 236.462,55 euros

Total de las Financiaciones 674.924,21 euros

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del expediente aprobado.

Castro del Río, 1 de julio de 2005.— El Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 5.261

Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 254/2005, a instancia de Carmen Barranco Ruiz, representada por el Procurador don Julio Otero López y asistido del Letrado don Francisco Javier Pineda Pineda, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Urbana: Casa sita en la calle Santa Marta Alta, marcada con el número 7 (actualmente número 11) que linda: Por la derecha, entrando, con otra de Antonio Soto Cádiz; por la izquierda, otra de Acisclo Navarro Funes; y por el fondo, patios de Rafaela Molero García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 664, libro 584, folio 226, inscripción segunda. Finca Registral número 8.076".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de don Rafael Navarro Ibáñez y doña Araceli Barranco López como titulares registrales, y a doña Juana Ruiz Arcos como persona de quien procede la finca y a cuyo nombre están catastrados, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 31 de mayo de 2005.— El Juez, Antonio Jesús Rodríguez Castilla.

CÓRDOBA

Núm. 5.317

Don José María Cabezas Vadillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 594/2005 a instancia de Manuel Reyes González, representado por la Procuradora Miriam Martón Guillén, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

— Número 60. Piso tercero, tipo 1, letra A) de la casa sin número, hoy 25 de la calle Conquistador Ordoño Álvarez de Córdoba. Tiene su acceso por el portal y escalera XII, recayente al patio de manzana de uso común y ocupa una superficie útil de 63 metros, 71 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con el piso tipo H, letra B, de la misma planta, dicho patio de manzana en un vértice con la casa de la Carrera de la Fuensanta de don Antonio Guzmán Martín; por su izquierda, con patio de luces y dicha casa número 16; y por su fondo, con otro patio de luces abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 4 de Córdoba, al tomo y libro 1.142, número 358 de la sección 2.ª, folio 55, finca número 27.288.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 24 de mayo de 2005.— El Magistrado-Juez, José María Cabezas Vadillo.

Núm. 5.937

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 83/2005, sobre Ejecución, a instancia de Antonio Jesús Vaquero Jiménez, contra Cándido Baena Sánchez, en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.427,83 euros en concepto de principal, más la de 300 euros calculados para costas e intereses y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Constando acreditado que la empresa ha sido declarada insolvente por este mismo Juzgado en la ejecución número 46/03 dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en la L.P.L.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Cándido Baena Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a, firma ilegible.

Núm. 5.946

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue expediente 364/05, a instancia de don José María García Armero, contra Fondo de Garantía Salarial y Productos Ecológicos Andaluces, S.L. en la que con fecha 22 de junio de 2005 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José María García Armero, contra la empresa Productos Ecológicos Andaluces, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de tres mil ochocientos nueve con ochenta y cinco euros (3.809,85 euros) por los conceptos retributivos consignados en la antecedente declaración de hechos probados.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación y por conducto de este Juzgado, advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado de lo Social Número Tres tiene abierta en la Entidad Banesto, Agencia Urbana Conde-Valllellano (0030) de esta ciudad, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros.

Y para que sirva de notificación en forma a Productos Ecológicos Andaluces, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.975

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2005 a instancia de la parte actora don Francisco Ocaña Casado, contra Alfonso García Espí, se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo de 2005 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 25 de mayo de 2005.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de cuatrocientos diecisiete con cincuenta y tres euros en concepto de principal, más la de 41,75 euros en concepto de intereses de mora, más 91 euros calculados para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutado y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad del ejecutado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación al demandado Alfonso García Espí actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de mayo de 2005.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 6.027

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo los números 228 y 305/05, Ejec. 35/2005 y 49/2005, a instancia de la parte actora doña Concepción Izquierdo Roldán, contra Confecciones Duesa, S.L., se ha dictado Resolución de fecha 27 de junio de 2005, del tenor literal siguiente:

Su Señoría dijo:

Que debo declarar y declaro a la ejecutada emp. Confecciones Duesa, Sociedad Limitada insolvente por ahora en el sentido legal y para las resultas de este procedimiento por la cantidad de 3.024,44 euros, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades perseguidas en estos Autos, si en lo sucesivo mejora de fortuna.

Notifíquese este Auto en legal forma a las partes, con la advertencia de que no es definitivo, pudiendo en cualquier momento instar el embargo de bienes de la deudora, y archívese por ahora el procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del de la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado de lo Social Número 3 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Confecciones Duesa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de junio de 2005.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 6.040

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 363/2005, a instancia de don Antonio Rodríguez Torralbo, contra INSS y Muebles Torralbo y Romero, S.L., se ha acordado citar a Muebles Torralbo y Romero, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 29 de septiembre de 2005, a las 10'00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Muebles Torralbo y Romero, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 23 de junio de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 6.041

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 192/2005, a instancia de doña María del Carmen Barranco Delgado, contra Mobiliario Egabrense, Sociedad Limitada, se ha acordado citar a Mobiliario Egabrense, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de septiembre de 2005, a las 10'40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en

calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mobiliario Egabrense, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de junio de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 6.044

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 186/2005, se ha acordado citar a Alejandro Portillo Collado, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 22 de septiembre de 2005, a las 9'50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Serviparcor Andalucía, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de mayo de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.723

Doña María Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Otros 1.036/2004, a instancia de José Luis López Pino, representado por la Procuradora doña M.ª José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

-Urbana, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Alfonso XXII, 50, con una extensión superficial de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 368, libro 8, folio 64, finca número 724.

-Urbana, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Alfonso XXII, número 42, con una extensión superficial de 67 metros cuadrados y 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 525, libro 41, folio 197, finca número 6.769.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 1 de junio de 2005.— La Juez, María Sacramento Cobos Grande.

BARCELONA

Núm. 6.026

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 22 de junio de 2005, en Autos instruidos por este

Juzgado de lo Social Número 12, a instancia de Mohammad Ashraf, contra Monelbar, S.L., Fremap e I.N.S.S. (Instituto Nacional de la Seguridad Social), en reclamación de incapacidad temporal por E.C., seguido con el número 859/04, se cita a la mencionada empresa Monelbar, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 18 de octubre de 2005, a las 10'15 horas de su mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en Estrados, salvo aquellas que revistan forma de Auto o Sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, a 22 de junio de 2005.— La Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.

MURCIA

Núm. 6.036

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 78/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alberto Sánchez Bernal, contra la empresa Tintor 2001, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S.S.ª Secretario Judicial, doña Victoria Juárez Arcas.— En Murcia, a 17 de junio de 2005.

Hechos

Razonamientos jurídicos Dispongo

Primero.— Proceder a la ejecución solicitada por don Alberto Sánchez Bernal, contra Tintor 2001, S.L., por un importe de 1.935,93 euros de principal, más 200 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.— Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieran existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrase a tal fin el oportuno oficio al Ilustrísimo señor Delegado de la A.E.A.T.

Tercero.— Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.— Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.— Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer Recurso de Reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Conforme.— La Magistrada-Juez.— La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tintor 2001, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se

encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

En Murcia, a 17 de junio de 2005.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PUENTE GENIL

Núm. 5.451

ANUNCIO

Aprobado por Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios en sesión ordinaria celebrada el 16/05/2005 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de Concurso, de la Asistencia Técnica de la Escuela Municipal de Música de Puente Genil, se anuncia la licitación, de acuerdo con el siguiente contenido:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: Instituto Municipal de Servicios Comunitarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO: Asistencia Técnica para la Escuela Municipal de Música de Puente Genil, desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 31 de mayo de 2007.

3. TRAMITACIÓN: Ordinaria.

4. PROCEDIMIENTO: Abierto.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

6. PRECIO DEL CONTRATO:

· CLASES DE MÚSICA: 19'05 euros/hora.

· TAREAS ADMINISTRATIVAS: 15'43 euros/hora.

· TOTAL PERÍODO OCTUBRE 05/MAYO 06: 48.306'08 euros, IVA INCLUIDO.

7. GARANTÍAS: Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

8. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

· Instituto Municipal de Servicios Comunitarios.

· C/ Cruz del Estudiante, nº 37.

· Teléfono: 957 60 55 95.

· Fáy: 957 60 80 44.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

· Fecha Límite: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

· Documentación a presentar: La recogida en la Cláusula 3.ª del Pliego.

· Lugar de presentación: Casa de la Cultura.

· Entidad: Instituto Municipal de Servicios Comunitarios.

· Domicilio: C/ Cruz del Estudiante, nº 37.

10. APERTURA DE OFERTAS:

· Entidad: Instituto Municipal de Servicios Comunitarios.

· Lugar: Casa de la Cultura.

· Fecha: El día siguiente hábil excluidos sábados al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: En virtud de la adjudicación definitiva el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y demás gastos que se hayan ocasionado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

· Cualificación y experiencia del profesorado: Hasta 50 puntos.

· Compromiso de retribución salarial bruta, por parte de la empresa, de los profesores y personal administrativo: Hasta 35 puntos.

· Oferta económica: Hasta 20 puntos.

· Experiencia de la empresa en gestión de programas municipales socio-comunitarios: Hasta 10 puntos.

· Experiencia del coordinador del servicio en gestión de programas municipales socio-comunitarios: Hasta 8 puntos."

Puente Genil, dos de junio de dos mil cinco.— El Presidente de la Junta Rectora, Juan Perales Torres.